

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99055-19-1476-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1476

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,547,734.0
Muestra Auditada	1,503,693.9
Representatividad de la Muestra	97.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,547,734.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,268,342.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal)	177,476.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	24,563.1
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	23,622.2
Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables	20,930.0
Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios)	32,800.0
Total del universo fiscalizable	1,547,734.0

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, los convenios de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,547,734.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,503,693.9 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-4-99055-19-1476-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetos revisados; asimismo, deberá informar a la Contraloría General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), aportados por la Secretaría de Educación Pública, a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal), al Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, al Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios), al Fondo de Aportaciones Múltiples y a los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, que en su conjunto ascendieron a 1,547,734.0 miles de pesos, los cuales se recibieron y administraron en 13 cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 19,254.8 miles de pesos. Además, el total de los recursos recibidos por la universidad fue congruente con los recursos reportados en su Cuenta Pública 2024.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,547,734.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 19,254.8 miles de pesos, así como las erogaciones de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, 1,545,288.4 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 18,042.3 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; además, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “Operado” y con la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 1,313,835.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 1,313,789.9 miles de pesos y pagado por 1,311,862.9 miles de pesos, lo que representó el 99.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,313,789.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 45.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,150.3 miles de pesos, 14,714.4 miles de pesos se pagaron, 135.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 300.8 miles de pesos quedaron pendiente de reintegrar.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación por 300,821.00 pesos más cargas financieras por 535.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F		(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)												
1000 Servicios personales	1,238,295.5	1,238,295.5	0.0	1,238,295.5	0.0	0.0	0.0	1,238,295.5	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,154.1	2,154.1	0.0	2,154.1	0.0	0.0	0.0	2,154.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	27,892.9	27,892.9	0.0	27,665.6	227.3	227.3	0.0	27,892.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	1,268,342.5	1,268,342.5	0.0	1,268,115.2	227.3	227.3	0.0	1,268,342.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	14,084.3	14,031.2	53.1	6,049.0	7,982.2	7,734.5	247.7	13,783.5	300.8	300.8	0.0	
Total	1,282,426.8	1,282,373.7	53.1	1,274,164.2	8,209.5	7,961.8	247.7	1,282,126.0	300.8	300.8	0.0	
Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables												
1000 Servicios personales	18,218.8	18,218.8	0.0	18,218.8	0.0	0.0	0.0	18,218.8	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,105.4	1,066.0	39.4	1,066.0	0.0	0.0	0.0	1,066.0	39.4	39.4	0.0	
3000 Servicios generales	1,481.3	1,481.3	0.0	1,481.3	0.0	0.0	0.0	1,481.3	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles e inmuebles	124.5	124.5	0.0	124.5	0.0	0.0	0.0	124.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	20,930.0	20,890.6	39.4	20,890.6	0.0	0.0	0.0	20,890.6	39.4	39.4	0.0	
Rendimientos financieros	461.2	398.0	63.2	398.0	0.0	0.0	0.0	398.0	63.2	63.2	0.0	
Total	21,391.2	21,288.6	102.6	21,288.6	0.0	0.0	0.0	21,288.6	102.6	102.6	0.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J
Fondo de Aportaciones Múltiples												
Infraestructura educativa media superior	1,404.1	1,397.8	6.3	1,397.8	0.0	0.0	0.0	1,397.8	6.3	6.3	0.0	
Infraestructura educativa superior	23,159.0	23,159.0	0.0	21,459.3	1,699.7	1,699.7	0.0	23,159.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	24,563.1	24,556.8	6.3	22,857.1	1,699.7	1,699.7	0.0	24,556.8	6.3	6.3	0.0	
Rendimientos financieros	604.8	532.9	71.9	0.0	532.9	532.9	0.0	532.9	71.9	71.9	0.0	
Total	25,167.9	25,089.7	78.2	22,857.1	2,232.6	2,232.6	0.0	25,089.7	78.2	78.2	0.0	
Total general sin rendimientos financieros	1,313,835.6	1,313,789.9	45.7	1,311,862.9	1,927.0	1,927.0	0.0	1,313,789.9	45.7	45.7	0.0	
Total general rendimientos financieros	15,150.3	14,962.1	188.2	6,447.0	8,515.1	8,267.4	247.7	14,714.4	435.9	435.9	0.0	
Total general	1,328,985.9	1,328,752.0	233.9	1,318,309.9	10,442.1	10,194.4	247.7	1,328,504.3	481.6	481.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares presupuestales y contables, las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, el documento del Ejercicio y aplicación de los recursos y los cierres presupuestales, proporcionados por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 481.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 180.8 miles de pesos de acuerdo con la normativa y 300.8 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	45.7	45.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	435.9	135.1	300.8	0.0
Total	481.6	180.8	300.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Resultado núm. 5

De los 210,276.2 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) y al Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios) del ejercicio fiscal 2024, se constató que, al 31 de marzo de 2025, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca pagó 209,072.8 miles de pesos de los recursos, por lo que 1,203.4 quedaron disponibles.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,995.7 miles de pesos, 3,328.0 miles de pesos se pagaron y 667.7 miles de pesos se encontraron disponibles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 6**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y del Fondo de Aportaciones Múltiples, se constató que la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer y segundo trimestre de los informes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales); tampoco envió el segundo y tercer trimestre del formato “Destino del gasto”, el primer y segundo trimestre del formato “Ejercicio de los recursos” y el segundo trimestre del formato de “Indicadores”, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples; además, se verificó que la información remitida en el cuarto trimestre de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) careció de la calidad y la congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos del programa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UABJO/CG/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales**Resultado núm. 7**

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca destinó los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, vía Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por 1,360,156.8 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 Servicios personales, de los cuales 1,159,567.4 miles de pesos correspondieron al pago de conceptos de nómina otorgados a 3,760 trabajadores, de los que se verificó que se

ajustaron a las prestaciones y a los tabuladores de sueldos autorizados por el Honorable Consejo Universitario.

Además, se constató que se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales, ya que se enteraron las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 8

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó pagos improcedentes por 416.8 miles de pesos, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024, a un trabajador, que fue identificado como deceso.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación por 416,790.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas financiadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 44 trabajadores no coincidieron en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

2024-4-99055-19-1476-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realice las gestiones correspondientes en el Registro Nacional de Población e Identidad, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la revisión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 50 expedientes del personal, pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024, se verificó que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca no acreditó que el personal manifestara, durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo,

comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UABJO/CG/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca realizó pagos improcedentes, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024, por 1,052.1 miles de pesos a 2 trabajadores que ocuparon los puestos de profesor o investigador de carrera asociado “B” y de profesor o investigador de carrera asociado “C”, los cuales carecieron del grado académico de maestro, así como pagos por 12,663.9 miles de pesos a 15 trabajadores, de los cuales 12 ocuparon el puesto de profesor o investigador de carrera titular “A”, 2 de profesor o investigador de carrera titular “B” y 1 de profesor o investigador de carrera titular “C”, los cuales carecieron del grado académico de doctor.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 17 trabajadores que ocuparon los puestos de profesores o investigadores contaron con el grado académico y con los requisitos establecidos para los puestos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por concepto de las nóminas pagadas con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los comprobantes fiscales reportados por la universidad al Servicio de Administración Tributaria, ya que no se proporcionó la emisión de los comprobantes fiscales correspondientes a 550 trabajadores con los que se acreditará que se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó comprobantes fiscales de 223 trabajadores con los que se acreditó que se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, quedan pendientes los de 327 trabajadores, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-5-06E00-19-1476-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con razón social Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes UBJ5501177K4 y con domicilio fiscal en Avenida Universidad sin número, colonia 5 señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por no acreditar que el origen de los recursos con los que se pagaron los sueldos de los trabajadores fuera congruente con la información de los comprobantes fiscales emitidos por la universidad, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

Con la revisión de dos expedientes técnicos de los contratos números UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/FAM-IES/049/2024, UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/FAM-IES/050/202, pagados con los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, los cuales correspondieron al equipamiento de laboratorios y de edificios de dos facultades de la universidad, se verificó que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, adjudicó los contratos mediante licitación pública nacional, de acuerdo con la normativa; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados.

Además, se constató que los pagos se encontraron soportados en las pólizas, las facturas, en la documentación justificativa y comprobatoria, y con las actas de entrega-recepción respectivas.

Resultado núm. 14

Con la revisión de dos expedientes técnicos del convenio modificatorio de aumento al plazo original número UABJO/CAASU/OAG/DCC/CM-001/2024 (UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/U006/004/2023) y del contrato de prestación de servicios número UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/U006/0006/2024, pagados con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal), por 101,932.2 miles de pesos, se constató que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó la contratación de dos proveedores para la prestación de los servicios de subcontratación de personal, denominados como asesores académicos, administrativos y financieros; sin embargo, mediante los reportes e informes mensuales, se verificó que estos realizaron actividades administrativas, académicas y financieras relacionadas con el desarrollo de funciones de las áreas en las que se encontraban adscritos, en escuelas preparatorias, facultades, institutos y áreas administrativas de la universidad, con horarios establecidos y bajo las instrucciones del personal de la universidad, de los cuales no se acreditó que estas correspondieran a actividades de personal especializado, en incumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, artículos 12, 13, 14, 20 y 21.

2024-4-99055-19-1476-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 101,932,183.57 pesos (ciento un millones novecientos treinta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 57/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del gobierno del estado, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal) del ejercicio fiscal 2024, a dos proveedores adjudicados mediante el convenio modificatorio número UABJO/CAASU/OAG/DCC/CM-001/2024 (UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/U006/004/2023) y el contrato número UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN/U006/0006/2024, para la prestación de los servicios de subcontratación de personal, denominados como asesores académicos, administrativos y financieros, de los cuales, mediante los reportes e informes mensuales, se verificó que realizaron actividades administrativas, académicas y financieras relacionadas con el desarrollo de funciones de las áreas en las que se encontraban adscritos, en escuelas preparatorias, facultades, institutos y áreas administrativas de la universidad, con horarios establecidos y bajo las instrucciones del personal de la universidad, de los cuales no se acreditaron que correspondieran a actividades de personal especializado, en incumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, artículos 12, 13, 14, 20 y 21.

Resultado núm. 15

Con la revisión de las pólizas contables, los oficios de solicitud de pago, así como los comprobantes fiscales y el contrato de prestación de servicios sin número, del 1 de enero de 2024, se verificó que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca pagó a un proveedor 1,252.8 miles de pesos, con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) del ejercicio fiscal 2024, sin proporcionar el expediente técnico que incluyera la documentación soporte que acreditara el proceso de adjudicación y la prestación de multiservicios y trabajos profesionales, entre las que se encuentra la entrega de las bases de nómina, el timbrado de las nóminas para recuperación del Impuesto Sobre la Renta, la revisión detallada de declaraciones, la determinación del Impuesto Sobre la Renta participable, la validación del Registro Federal de Contribuyentes del personal de la nómina, entre otras actividades, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43, y 70, fracción I; y de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez", artículos 19, 20, 38, 39, 40, 60 y 61, y del contrato de prestación de servicios, sin número, del 1 de enero de 2024, cláusulas primera, segunda y tercera.

2024-4-99055-19-1476-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,252,800.00 pesos (un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del gobierno del estado, por pagar a un proveedor el contrato de prestación

de servicios sin número, del 1 de enero de 2024, con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal) del ejercicio fiscal 2024, sin proporcionar el expediente técnico que incluyera la documentación soporte que acreditara el proceso de adjudicación y la prestación de multiservicios y trabajos profesionales, entre las que se encuentra la entrega de las bases de nómina, el timbrado de las nóminas para recuperación del Impuesto Sobre la Renta, la revisión detallada de declaraciones, la determinación del Impuesto Sobre la Renta participable, la validación del Registro Federal de Contribuyentes del personal de la nómina, entre otras actividades, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43, y 70, fracción I; de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez", artículos 19, 20, 38, 39, 40, 60, y 61, y del contrato de prestación de servicios, sin número, del 1 de enero de 2024, cláusulas primera, segunda y tercera.

Obra Pública

Resultado núm. 16

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca adjudicó dos contratos de obra pública financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por un total de 6,452.8 miles de pesos, de los cuales se adjudicaron mediante el proceso de licitación pública nacional de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que se garantizaron los anticipos otorgados, así como su amortización, y que los pagos se soportaron en las estimaciones, los números generadores y los reportes fotográficos, los cuales coincidieron con la información del Sistema de Posicionamiento Global, así como con la ubicación y el plantel señalados en los contratos respectivos; además, se constató que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados.

Resultado núm. 17

Con la revisión de dos expedientes técnicos de obra, correspondientes a los contratos números UABJO/CUOSRM/OAG/DCC/LICPN/FAM-IES/004/2024 y UABJO/CUOSRM/OAG/DCC/LICPN/FAM-IES/006/2024, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, se constató que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca formalizó los contratos de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa; además, se comprobó que, mediante las fianzas respectivas, se garantizó el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos correspondientes; adicionalmente, se verificó que el contratista no se encontró en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, no cumplió con la obligación de registrar la obra en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-1476-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a dos personas morales con Registro Federal de Contribuyentes FCM200924EZ7 y CSC180927UE3, con razón social FORTIS CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE CSO, S.A. DE C.V., respectivamente, ya que no registraron las obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 18**

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 164,473.7 miles de pesos se encontraron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado; además, se constató que los proveedores que los emitieron no se encontraron publicados en los listados definitivos del Servicio de Administración Tributaria como empresas que facturan operaciones simuladas, no localizados ni con créditos firmes a su cargo y, en el caso de las personas físicas, no se encontraron reportadas como decesos por la autoridad de salud.

Resultado núm. 19

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca no proporcionó el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondientes a las erogaciones en el capítulo de gasto 1000 Servicios personales, pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal).

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UABJO/CG/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

De los proveedores que celebraron contratos, que superaron los 300.0 miles de pesos, se constató que tres proveedores no presentaron la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y seis por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que siete proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria ni al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento, por lo que la universidad no verificó que los proveedores hicieran públicas sus

opiniones de cumplimiento ni si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UABJO/CG/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

Con la revisión de un expediente técnico, correspondiente al contrato número UABJO/CUOSRM/OAG/DCC/LICPN/FAM-IES/006/2024, pagado a un contribuyente con los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, para la terminación de obras de las aulas, para las facultades de medicina, veterinaria y zootecnia de la universidad, se constató que el número de trabajadores señalados en la opinión de cumplimiento, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, fue inconsistente para realizar los servicios para los cuales fueron contratados.

2024-1-19GYR-19-1476-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CSC180927UE3, de razón social CONSTRUCCIONES DEL SURESTE CSO, S.A. DE C.V., con domicilio en calle 5 de febrero, No. 115, colonia centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ya que el número de trabajadores que reportó en su opinión de cumplimiento fue inconsistente para realizar los servicios para los cuales fue contratado, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 103,903,129.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 718,146.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 535.00 pesos se generaron por cargas financieras; 103,184,983.57 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,503,693.9 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 1,547,734.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables y del Fondo de Aportaciones Múltiples, por 1,313,835.6 miles de pesos comprometió 1,313,789.9 miles de pesos y pagó 1,311,862.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,313,789.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 45.7 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,150.3 miles de pesos, 14,714.4 miles de pesos se pagaron, 435.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) y del Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios) por 210,276.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, la

universidad pagó 209,072.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 1,203.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,995.7 miles de pesos, 3,328.0 miles de pesos se pagaron y 667.7 miles de pesos se encontraron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal del Trabajo y del Anexo de ejecución con número de registro 0126/24, lo que generó un probable daño por un importe de 103,185.0 miles de pesos, que representó el 6.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer y segundo trimestre de los informes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales); tampoco envió el segundo y tercer trimestre del formato “Destino del gasto”, el primer y segundo trimestre del formato “Ejercicio de los recursos” y el segundo trimestre del formato de “Indicadores”, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples; además, no reportaron con la calidad y la congruencia requeridas de la información del cuarto trimestre de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales).

En conclusión, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número S.F./D.C./047/2026 del 26 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, 9, 12, 14, 15, 17 y 21 se consideran como no atendidos.

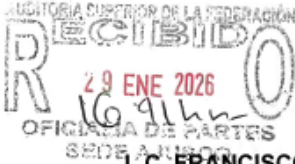


DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

1058, 2413
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL. CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.
Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

OFICIO No. S.F./D.C./047/2026



ASUNTO: Requerimiento de información para la atención de la auditoría No. 1476 de la Cuenta Pública 2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de enero de 2026

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Distinguido director:

En atención al oficio número DAGF-A1/0004/2026, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A1", a través del cual la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A.1" de la Auditoría Superior de la Federación, realizó la entrega de la Cédula de Resultados Finales correspondientes a la auditoría número **1476** con título: **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**, del ejercicio fiscal 2024 practicada a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; motivo por el cual a través del presente envío a usted **un dispositivo electrónico Universal Serial Bus (USB) marca Kingston de 128 GB color rojo con negro denominada "AUD. No. 1476 UABJO 2024 resultados finales"**, con la documentación e información de acuerdo con los siguientes puntos:

NÚM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL. CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.

Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

Asquisiciones y obras			
No.	RFC	Contratista	No. Contrato
1	SCE1803203F2	SERVICIOS CORPORATIVOS Y EMPRESARIALES BLINDASH S.A. DE C.V.	UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN /U006/0006/2024
2	DCS200328225	DIRECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE NIVEL STICK S.A. DE C.V.	UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN /U006/004/2023
3	SMG2210198W5	SOLESTA MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN /FAM-IES/049/2024
4	XA201009DU3	XIAN ALIANZAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	UABJO/CAASU/OAG/DCC/LPN /FAM-IES/050/2024
5	RCO200604KN0	ROBVAZ CONSULTORES S.C.	SIN NÚMERO
Obras			
6	FCM200924EZ7	FORTIS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	UABJO/CUO9RM/OAG/DCC/LI CPN/FAM-IES/004/2024
7	CSC180927UE3	CONSTRUCCIONES DEL SURESTE C.SO S.A. DE C.V.	UABJO/CUO9RM/OAG/DCC/LI CPN/FAM-IES/006/2024

Mediante oficio No. S.F./D.C./0038/2026 de fecha 20 de enero de 2026, se realizó la solicitud de la determinación del procedimiento legal que corresponda, dirigido al Dr. Jhovany Omar Cabrera Ramos, Contralor General de la Universidad, así como del expediente UABJO/CGG/001/2026 de fecha 21 de enero de 2026, del inicio de procedimiento remitido por dicha autoridad con las firmas y sello correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

DR. ÁNGEL PÉREZ RUIZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
ENLACE DE AUDITORÍA



U.A.B.J.O.
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN
DE CONTABILIDAD

C.p. LCP. Cristian Eder Carrero López. Rector de la UABJO. Para su conocimiento.
Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez. Secretario de Finanzas de la UABJO. Misivo fs.
Expediente y minuta.
APR/maes

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 99, fracción III.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 12, 13, 14, 20 y 21.

Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez": artículos 19, 20, 38, 39, 40, 60 y 61.

Contrato de prestación de servicios, sin número, del 1 de enero de 2024: cláusulas primera, segunda y tercera.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículos 12 y 13.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.